



DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DEL ÁREA URBANA DE ANTOFAGASTA, LA COMUNA DE CALAMA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, TODOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 83

SANTIAGO, 22 JUL 2025

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.722, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 18.696, de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; las Resoluciones N° 11, de 2020, N° 45, de 2020 y N° 8, de 2024; las Resoluciones Exentas N° 2986, de 2016, N° 2382, de 2018; N° 310, de 2019, N° 824, de 2020, N° 1783 de 2020 y N° 1440, de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Decretos N° 38, N° 40, ambos de 2019, N° 21 y N° 98, ambos de 2023, N° 15, de 2024 y N° 57 de 2024; los Decretos Exentos N° 140, de 2020, N° 1194, de 2020, N° 1590, de 2020, N° 2615, de 2022, N° 3693, de 2023 y N° 2306, de 2024, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 57, de 31 de julio de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los perímetros de exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

En 173

la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta; y se convocó a proceso de licitación para tales efectos. Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 28 de enero de 2025, por la Contraloría General de la República.

En este mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo; Franco Espinoza Pérez y Paloma Herrera Valenzuela. A su vez, se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Rodrigo Vergara Faúndez; Diego Zamorano Vargas y Martín Ricciulli Orloff.

2. Que, con fecha 11 de febrero de 2025 se publicaron las Bases de Licitación Pública indicadas en el considerando anterior, en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtp.r.gob.cl>.

3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°1440, de 25 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaraciones efectuadas a las Bases de Licitación indicadas en el considerando primero precedente.

4. Que, conforme consta en documento denominado "*Montos Máximo a Ofertar licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los perímetros de exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta*", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3, de las Bases de Concurso, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, prescribe que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de \$277.600.000.- pesos chilenos, mensuales.

5. Que, en este contexto, y según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 8 de mayo de 2025, se recibieron las siguientes ofertas, a cada una de las cuales se le asignó un número correlativo del 1 al 7, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para efecto del proceso de evaluación:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	CONSORCIO TICKETING DIGITAL
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-2	c) ISWITCH S.A.
2	CONSORCIO	BUSPAY
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Nº	RUT OFERENTE	OFERENTE
3	CONSORCIO a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3	MOOVIA Y CITYMOVIL II a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.
4	CONSORCIO a) 99.544.220-5 b) 78.079.813-0	GLOBE MASABI a) GLOBE S.A. b) MASABI SPA
5	CONSORCIO a) 76.335.837-2 b) 76.797.679-8	KUPOS ANTOFAGASTA a) PASAJEBUS SPA b) EYCON CHILE SPA
6	a) 77.513.383-K	a) TRAPPAY CHILE SPA
7	CONSORCIO a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1 e) 76.009.361-0	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

6. Que, seguidamente, mediante Acta de Evaluación de Ofertas de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

“ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DEL ÁREA URBANA DE ANTOFAGASTA, LA COMUNA DE CALAMA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, TODOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”.

1. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 12 de mayo del 2025, por disposición del decreto N°57, de fecha 31 de julio de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación, para la contratación de los **“SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DEL ÁREA URBANA DE ANTOFAGASTA, LA COMUNA DE CALAMA Y**



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/08/2025
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República

EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, TODOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA” y convocan a un proceso de licitación para tales efectos, se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° y 4° de dicha resolución, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.

2. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y del artículo 15 del Decreto N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.

3. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES

Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 143 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N°1440, de 25 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Transportes.

4. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 9 de marzo de 2024 de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del decreto N°57/2024, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	<p>CONSORCIO</p> <p>a) 83.628.100-4</p> <p>b) 76.828.790-2</p> <p>c) 99.546.900-2</p>	<p>CONSORCIO TICKETING DIGITAL</p> <p>a) SONDA S.A.</p> <p>b) MULTICAJA S.A.</p> <p>c) ISWITCH S.A.</p>
2	<p>CONSORCIO</p> <p>a) 76.701.534-8</p> <p>b) 59.245.210-3</p> <p>c) 77.266.175-4</p>	<p>BUSPAY</p> <p>a) BUSMATICK ANDINA SPA</p> <p>b) XP27 AGENCIA EN CHILE</p> <p>c) M NETWORK SPA</p>

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
3	CONSORCIO a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3	MOOVIA Y CITYMOVIL II a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.
4	CONSORCIO a) 78.079.813-0 b) 99.544.220-5	GLOBE MASABI a) MASABI SPA b) GLOBE S.A.
5	CONSORCIO a) 76.335.837-2 b) 76.797.679-8	KUPOS ANTOFAGASTA a) PASAJEBUS SPA b) EYCON CHILE SPA
6	a) 77.513.383-K	a) TRAFPAY CHILE SPA
7	CONSORCIO a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1 e) 76.009.361-0	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El punto 1.8.1 de las bases, "Antecedentes Generales", en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: el instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°10 y N°13, así como también, el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas, Carta Gantt dispuesta en el Anexo N°9 de las presentes Bases y Flujo de Caja dispuesto en el Anexo N°1 de las presentes Bases.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

5.1 CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por los oferentes Ticketing Digital, Moovia y Citymovil II, Kupos Antofagasta, Buspay, Globe Masabi y Unión de Proveedores para el Recaudo Electrónico para las regiones del norte de Chile, no presentan observaciones asociadas a los documentos exigibles en el punto V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

En el caso de la oferta presentada por la empresa Trafpay Chile SpA, esta presentó una oferta económica que incumple con el punto 1.3 de las bases administrativas denominado "MONTO MÁXIMO ADMISIBLE PARA LICITACIÓN" por lo cual se propone declarar inadmisibile esta oferta, la cual corresponde a un precio fijo por bus de \$202.300 (doscientos dos mil trescientos pesos) y un precio por transacción de 3,5% dando como resultado un PFO de \$283.336.200 (doscientos ochenta y tres millones trescientos treinta y seis mil doscientos pesos), siendo este mayor al Monto Máximo establecido por Sobre Cerrado de \$277.600.000 (doscientos setenta y siete millones seiscientos mil pesos)

6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Esta comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, con fecha 22 de mayo del 2025, solicitó a los oferentes los siguientes antecedentes con el fin de que puedan salvar error.

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON SALVA ERROR	OBSERVACIÓN
CONSORCIO "TICKETING DIGITAL"	Copia simple en formato físico de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7.3.2 de las Bases Administrativas	SI	Entrega de antecedentes solicitados de acuerdo a los tiempos establecidos
CONSORCIO "UNION DE PROVEEDORES PARA RECAUDO ELECTRONICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE"	Copia simple de escritura pública de constitución y sus modificaciones.	SI	Entrega de antecedentes solicitados de acuerdo a los tiempos establecidos

6.1 CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS y tomando en consideración el resultado del proceso VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES en cuanto a la entrega de la documentación corregida de los oferentes, la evaluación técnica y económica **se realizará a 6 de los 7 oferentes.**

7. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente, seis (6) ofertas en total:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 83.628.100-4 b) 76.828.790-2 c) 99.546.900-2</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO TICKETING DIGITAL</p> <p>a) SONDA S.A. b) MULTICAJA S.A. c) ISWITCH S.A.</p>
2	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 76.701.534-8 b) 59.245.210-3 c) 77.266.175-4</p>	<p style="text-align: center;">BUSPAY</p> <p>a) BUSMATICK ANDINA SPA b) XP27 AGENCIA EN CHILE c) M NETWORK SPA</p>
3	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3</p>	<p style="text-align: center;">MOOVIA Y CITYMOVIL II</p> <p>a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.</p>
4	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 78.079.813-0 b) 99.544.220-5</p>	<p style="text-align: center;">GLOBE MASABI</p> <p>a) MASABI SPA b) GLOBE S.A.</p>
5	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 76.335.837-2 b) 76.797.679-8</p>	<p style="text-align: center;">KUPOS ANTOFAGASTA</p> <p>a) PASAJEBUS SPA b) EYCON CHILE SPA</p>
7	<p style="text-align: center;">CONSORCIO</p> <p>a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1 e) 76.009.361-0</p>	<p style="text-align: center;">UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE</p> <p>a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA</p>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el punto 1.9 denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5
PUNTAJE TOTAL (PT)		100

De esta forma, el puntaje de la oferta se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = POE + PEI + PASC + PJE\ TOTEM + PF$$

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 60 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para la zona de operación que comprende los perímetros de exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta:

- a) Flota (Ft): **994**
- b) Recaudación mensual (Rm): CLP **\$2.350.000.000.-**

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:



a) Obtención del indicador PFO: $PFO(i) = PFB * Ft + PFT * Rm$

Donde:

$PFO(i)$ = Precio final de la oferta económica

PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1

PFT = Porcentaje por fondos transferidos a los operadores de transporte y/o a los propietarios de los vehículos¹, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1.

b) Obtención del indicador POE: $POE(i) = \frac{PFO(min)}{PFO(i)} * 60$

donde:

$POE(i)$: Puntaje obtenido por la oferta económica i .

$PFO(i)$: Precio final de la oferta económica (PFO) i .

$PFO(min)$: Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.

RESULTADO OBTENIDO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	TICKETING DIGITAL	BUSPAY	MOOVIA-CITYMOVIL II	GLOBE MASABI	KUPOS ANTOFAGASTA	UNIÓN DE PROVEEDORES
PFB	\$93.237	\$87.500	\$118.272	\$104.244	\$35.700	\$27.800
PFT	2,37%	3,50%	2,70%	3,10%	2,95%	2,30%
FLOTA	994	994	994	994	994	994
RM ESTIMADA	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000
PFO	\$148.372.578	\$169.225.000	\$181.012.368	\$176.468.536	\$104.810.800	\$81.683.200
POE	33,03	28,96	27,08	27,77	46,76	60,00

Se hace presente que respecto de la oferta presenta por la oferente "Globe Masabi" esta comisión evaluadora constató que existe una discrepancia entre la oferta digital enviada y el sobre o paquete que conforma la oferta, por lo que luego de revisar los antecedentes incorporados en el sobre, se logra constatar que el monto ofertado por el ítem "Precio fijo por bus" ("PFB") fue de \$104.244.-, por lo que al existir una discrepancia entre los documentos digitales y la copia acompañada en el sobre o paquete, prevalecerá este último, según lo indicado en el punto 1.7.3.2 "Sobre o paquete que conforma la oferta" de las bases administrativas.

Luego de realizado el análisis, el oferente "Unión de Proveedores para el Recaudo Electrónico para las Regiones del Norte de Chile" obtuvo el puntaje máximo con **sesenta (60) puntos**.

10. EVALUACION TÉCNICA

¹ Según lo indicado en el literal b) del punto 3.9 de las bases técnicas

10.1. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PEI

En cuanto a la evaluación técnica sobre la experiencia del operador de recaudo y/o la empresa que provea la plataforma tecnológica de recaudo electrónica en otras implementaciones, esta se realizará en función de dos grandes factores, dando como resultado de la fórmula el indicador denominado PEI (22 puntos). El primero de estos factores está relacionado al volumen de su operación en otros sistemas de acuerdo con la cantidad de proyectos de recaudo electrónico implementados (PPI); y el segundo, está relacionado con la cantidad de buses intervenidos (PBI) en todos los proyectos implementados de este tipo.

Fórmula para obtención del resultado: $PEI(i) = PPI(i) + PBI(i)$

Donde:

PEI(i): Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (i)

PPI(i): Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente (i)

PBI(i): Puntaje Bandas de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos por el oferente (i)

10.1.1. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PPI) (PUNTAJE MÁXIMO: 10):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Puntaje
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	0
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-3)	4
Puntaje por proyectos implementados (entre 4-7)	6
Puntaje por proyectos implementados (entre 8-10)	8
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	10

Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público, con al menos 50 buses, más de un año de operación a contar desde el momento en que se presenta la oferta y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso electrónicos, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing.

10.1.2. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE BUSES INTERVENIDOS EN LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PBI) (PUNTAJE MÁXIMO 12):

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses totales intervenidos (<50)	0
Puntaje por Buses totales intervenidos (50-500)	4
Puntaje por Buses totales intervenidos (501-1000)	8
Puntaje por Buses totales intervenidos (1.001-5.000)	10



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses totales intervenidos (>5.000)	12

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean parte del sistema de transporte público y tengan instalados validadores en régimen de operación.

10.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO TICKETING DIGITAL"

El oferente Consorcio "Ticketing Digital" ha declarado las siguientes implementaciones de proyectos asociados al recaudo electrónico buses intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
9	26.454

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente Consorcio "Ticketing Digital":

N°	PY	1) TICKETING DIGITAL								
		PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	AFT TRANSANTIAGO	SI	SI	SI	SI	6.625	SI	SI	SI	SI
2	ATT PANAMÁ	SI	SI	SI	SI	3.000	SI	SI	SI	SI
3	MTT TRANSANTIAGO	SI	SI	NO	SI	6.625	SI	SI	SI	SI
4	RED MOVILIDAD	SI	SI	NO	SI	6.625	SI	SI	SI	SI
5	TRANSMETRO GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	300	SI	SI	SI	SI
6	MTU BRASIL	SI	SI	NO	SI	424	SI	SI	SI	SI
7	SINETRAM	SI	SI	NO	SI	1.455	SI	SI	SI	SI
8	EFE Valparaíso S.A	SI	SI	SI	SI	80	SI	SI	SI	SI
9	UNIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SAO LUIS - SET	SI	SI	NO	SI	1.243	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		10.005								
Proyectos Admitidos		4								

10.1.3.1 CONCLUSIÓN

Tras concluir el análisis técnico de los proyectos y la cantidad de buses intervenidos por el Consorcio Ticketing Digital, esta comisión ha determinado que se admiten cuatro (4) proyectos y 10.005 buses por cumplir con las exigencias establecidas en las bases de licitación. Por otro lado, 5 proyectos no aplican para la experiencia requerida y, por lo tanto, los buses asociados a estos tampoco son admitidos.

Estos proyectos son "MTT TRANSANTIAGO", "RED MOVILIDAD", "MTU Brasil", "SINETRAM", y "Unión de empresas de transporte de pasajeros de Sao Luis-Set".

La razón para su exclusión es, para los dos primeros proyectos respectivamente, el Rut de la empresa (NIT) es distinto al de la empresa oferente, en donde se presume que SONDA S.A tiene control y en el caso de los tres siguientes es que estos proyectos fueron ejecutados por la empresa SONDA Ciudades Inteligentes e Mobilidade LTDA de la cual SONDA S.A. tiene un porcentaje de participación, la cual no forma parte del consorcio ni opera bajo el acuerdo de colaboración conjunta del Anexo N°16. Adicionalmente, 77 buses del proyecto TRANSMETRO GUATEMALA (de los 377 declarados) también quedan



excluidos. Esto se debe a que en su declaración se indican 377 buses, pero al validar la información entregada se indican 300, es por esto que esa diferencia se desestima.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
4	10.005	6	12	18

10.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO BUSPAY"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
26	6.494

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "BUSPAY".

2) CONSORCIO BUSPAY										
Nº	PY	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Avanza Movilidad - Torrevieja	SI	SI	SI	SI	53	SI	SI	SI	SI
2	Hanover Display - Perigeux	SI	SI	SI	SI	89	SI	SI	SI	SI
3	Hanover Display - Lorient	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
4	Hanover Display - Brive	SI	SI	SI	SI	573	SI	SI	SI	SI
5	Hanover Display - Perpignan	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
6	Hanover Display - Belfotr	SI	SI	SI	SI	82	SI	SI	SI	SI
7	Hanover Display - Chambery	SI	SI	SI	SI	149	SI	SI	SI	SI
8	Hanover Display - Versailles	SI	SI	SI	SI	220	SI	SI	SI	SI
9	Hanover Display - Valencia	SI	SI	SI	SI	105	SI	SI	SI	SI
10	Hanover Display - Douai	SI	SI	SI	SI	106	SI	SI	SI	SI
11	Hanover Display - Le Havre	SI	SI	SI	SI	152	SI	SI	SI	SI
12	Compañía Europea de Viajeros	SI	SI	SI	SI	194	SI	SI	SI	SI



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

2) CONSORCIO BUSPAY

Nº	PY	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
13	HIFE Andorra	SI	SI	SI	SI	234	SI	SI	SI	SI
14	ARUBUS	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
15	NV Autobusbedrijf	SI	SI	SI	SI	57	SI	SI	SI	SI
16	SOLOTRANS	SI	SI	SI	SI	512	SI	SI	SI	SI
17	HANOVER - Cannes	SI	SI	SI	SI	426	SI	SI	SI	SI
18	MONTERREY - Mexico	SI	SI	SI	SI	305	SI	SI	SI	SI
19	MALDONADO, Uruguay	SI	SI	SI	NO	150	SI	SI	SI	SI
20	STM	NO	SI	SI	SI	2.280	SI	SI	SI	SI
21	TRANSVUPAR - Colombia	SI	SI	SI	SI	70	SI	SI	SI	SI
22	HEBA, Guapiles, Costa Rica	SI	SI	SI	SI	67	SI	SI	SI	SI
23	SOPROAS, Montería, Colombia	SI	SI	SI	SI	162	SI	SI	SI	SI
24	SOPROAS, Montería, Colombia II	SI	SI	SI	SI	116	SI	SI	SI	SI
25	CIUDAD AMABLE S.A.S, Colombia	NO	SI	SI	NO	72	SI	SI	SI	SI
26	Antofagasta GREEN ENERGY, Chile	SI	SI	SI	SI	40	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos						3.992				
Proyectos Admitidos						23				

10.1.4.1 CONCLUSIÓN

Tras concluir el análisis técnico de los proyectos y la cantidad de buses intervenidos por el Consorcio BUSPAY, esta comisión ha determinado que se admiten veintitrés (23) proyectos y 3.992 buses por cumplir con las exigencias establecidas en las bases de licitación. Por otro lado, tres (3) proyectos no aplican para la experiencia requerida, en detalle, Maldonado Uruguay por no considerar fecha de vigencia, y STM y CIUDAD AMABLE S.A.S, Colombia, por no ser proyectos de ejecución de Ticketing, sino que solo proveedores de la tecnología para el servicio de Ticketing, no la operación propiamente tal como se establece en el numeral 1) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas, por lo tanto, los buses (2.502) asociados a estos tampoco son admitidos.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
23	3.992	10	10	20

10.1.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO MOOVIA CITYMOVIL II"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
12	49.885

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "MOOVIA CITYMOVIL II".

3) CONSORCIO MOOVIA CITYMOVIL II										
N°	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Transmilenio S.A.	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Prodata Mobility Brasil	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Lijn Centrale, Bélgica	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Translink Paises Bajos	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	RioCard TI	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Smart Transit /Vestische	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Smart Transit / Solingen	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Smart Transit / Neuss	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	BR Mobilidades	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	AMTU - Matogrossense de Transporte Urbano,	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Empresas de Transporte dePassageiros de Porto Alegre.	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	TRANSURC	NO, solo suministro	SI	NO (cumple con anexo N°16)	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Buses Admitidos		0								
Proyectos Admitidos		0								

10.1.5.1 CONCLUSIÓN

El consorcio Moovia Citymovil II presentó un certificado para demostrar experiencia en el proyecto Transmilenio, donde participan con sus respectivos porcentajes CITIMOVIL COLOMBIA S.A.S. (60%); LAND DEVELOPER INC. (20%); y LG CNS Co LTD. (20%), pero ninguna de las empresas es parte del Consorcio que presentó la oferta. Por otro lado, el oferente suscribió el Anexo N°16 con PT Excellence para acreditar la experiencia en implementación y operación de todos los proyectos de recaudo electrónico restantes, pero la experiencia de dicha empresa es solo en el suministro de tecnología para un proyecto de Ticketing, y el numeral primero del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas indican que "Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico..." además de lo que señala el Anexo N°16 "La empresa colaboradora se compromete a proveer la plataforma tecnológica de recaudo para la implementación, ejecución y operación de los servicios de recaudación electrónica, en caso de ser adjudicada la propuesta del oferente" por lo que esta experiencia no puede considerarse dado que el proveedor de la tecnología no opera el servicio de ticketing. En resumen, no se considera la experiencia en proyectos ni experiencia en intervención de buses en su totalidad.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
0	0	0	0	0

10.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO GLOBE MASABI"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
15	6.150

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "GLOBE MASABI".

4) CONSORCIO GLOBE MASABI										
N°	PY	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Calgary Transit	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	NO	1.123	SI	SI	SI	SI
2	Pittsburgh Regional Transit	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	978	SI	SI	SI	SI
3	Rochester RGRTA	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	321	SI	SI	SI	SI
4	San Joaquín RTD	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	172	SI	SI	SI	SI



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

4) CONSORCIO GLOBE MASABI

Nº	PY	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
5	Central Ohio Transit Authority	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	395	SI	SI	SI	SI
6	Halifax Transit	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	360	SI	SI	SI	SI
7	Greater Cleveland Regional Transit Authority	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	500	SI	SI	SI	SI
8	METRO RTA Akron	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	278	SI	SI	SI	SI
9	Southwest Ohio Regional Transit Authority	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	408	SI	SI	SI	SI
10	Transit Authority of Northern Kentucky	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	103	SI	SI	SI	SI
11	Stark Area Regional Transit	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	92	SI	SI	SI	SI
12	Regional Transportation Commission of Southern Nevada	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	440	SI	SI	SI	SI
13	Greater Dayton Regional Transit Authority	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	265	SI	SI	SI	SI
14	Metro Transit en Madison	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	NO	215	SI	SI	SI	SI
15	EMT Valencia	SI	SI	NO (Cumple con Anexo N°16)	SI	500	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		0								
Proyectos Admitidos		13								

10.1.6.1 CONCLUSIÓN

Una vez terminado el análisis de los proyectos implementados y buses intervenidos declarados por el oferente, esta comisión indica que, se admiten 13 de los 15 proyectos presentados y 0 buses intervenidos. Los 13 proyectos aceptados cumplen con el acuerdo de colaboración inserto en el Anexo N°16 de las bases de licitación contenidas en el Decreto N°57 y, además, cumplen con las exigencias técnicas exigidas por dichas bases de licitación. Por otro lado, los dos (2) proyectos desestimados no se consideran puesto que no cumplen con la antigüedad de al menos 1 año de operación requerida al momento de presentar la oferta. En el caso de los buses intervenidos, no se acepta ninguno, ya que la experiencia acreditada mediante el Anexo N°16 solo refiere al subcriterio "Puntaje por proyecto implementado ("PPI") por el que le fue asignado puntaje, mas no para la subcriterio "Puntaje de acuerdo con la cantidad total de buses intervenidos en proyectos implementados ("PBI"), en cuyo caso no es posible acreditar la experiencia en referencia.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
13	0	10	0	10

10.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
3	1.690

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "KUPOS ANTOFAGASTA".

5) CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA										
Nº	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Asunción, Paraguay	SI	SI	NO	SI	1405	SI	SI	SI	SI
2	Tandil, Argentina	SI	SI	NO	SI	90	SI	SI	SI	SI
3	Bahía Blanca, Argentina	SI	SI	NO	SI	195	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos						0				
Proyectos Admitidos						0				

10.1.7.1 CONCLUSIÓN

El consorcio Kupos Antofagasta presentó los proyectos de la empresa EYCON INC para acreditar la experiencia en implementación y operación de proyectos de recaudo electrónico, si bien la experiencia de dicha empresa cumple con las exigencias para ser un proyecto de provisión y ejecución de Ticketing, la empresa no es parte del consorcio, ni ha suscrito acuerdo de colaboración conjunta establecido en Anexo N°16, por lo que la experiencia presentada en los tres (3) proyectos y en los 1.690 buses no se considera.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
0	0	0	0	0

10.1.8. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.



INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
13	923

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE".

**7) CONSORCIO UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE**

Nº	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
2	EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA BUS S.A.	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI
3	Buses Manzanal Asociación Gremial DE Transportistas	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
4	Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL	SI	SI	SI	SI	62	SI	SI	SI	SI
5	TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI	NO	SI	SI	168	SI	NO	SI	SI
6	COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA	SI	NO	SI	SI	68	SI	NO	SI	SI
7	Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda.	SI	NO	SI	SI	81	SI	NO	SI	SI
8	EMPRESA NARBUS S.A.	SI	NO	SI	SI	95	SI	NO	SI	SI
9	SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A.	SI	SI	SI	SI	23	SI	SI	SI	SI
10	Sociedad de Transportes La Unión S.A.	SI	SI	SI	SI	34	SI	SI	SI	SI
11	Empresa de Transportes Monterico S.A.	SI	SI	SI	SI	30	SI	SI	SI	SI
12	Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A.	SI	SI	SI	SI	38	SI	SI	SI	SI
13	A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA	SI	SI	SI	SI	32	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		511								
Proyectos Admitidos		4								

10.1.8.1 CONCLUSIÓN

El consorcio *UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE* presentó 13 proyectos de los cuales 4 son considerados como válidos. En particular los proyectos "Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA", "EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA BUS S.A.", "Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas" y "Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL" cumplen con lo exigido para ser proyectos válidos. Los proyectos TRANSPORTES SANTIN y COMPAÑÍA LIMITADA, COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA, Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda. y EMPRESA NARBUS S.A. no cumplen con lo exigido, es decir no consideran validador embarcado, ni son proyectos en transporte público ya que son proyectos de transporte privado interurbano. Por último, para la experiencia en proyectos, no cuentan además los denominados SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A., Sociedad de Transportes La Unión S.A., Empresa de Transportes Monterico S.A., Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A., A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA, por no cumplir con la cantidad mínima de buses exigidos en el criterio evaluación técnica.

Luego, en términos de la experiencia en intervención en buses, se consideran todos los buses del análisis, exceptuando los buses relacionados a los proyectos TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA, COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA, Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda. y EMPRESA NARBUS S.A. de la tabla, al ser buses que no corresponden a un sistema de transporte público, sino más bien son parte de un sistema de transporte privado (511 buses).

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
4	511	6	8	14

11. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PASC (PUNTAJE POR EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN SISTEMAS CONTABLES)

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica, según el promedio simple de los montos mensuales acreditados durante el año anterior a la publicación de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas, administrados por el Oferente o por alguna de las empresas integrantes en el caso de ser un consorcio.

Ítem	Puntaje
Puntaje por administración de fondos (entre \$0-\$25.000.000 mensuales)	0
Puntaje por administración de fondos (entre \$25.000.001-\$250.000.000 mensuales)	2
Puntaje por administración de fondos (entre \$250.000.001-\$2.500.000.000 mensuales)	4
Puntaje por administración de fondos (entre \$2.500.000.001-\$250.000.000.000 mensuales)	6
Puntaje por administración de fondos (> \$250.000.000.000 mensuales)	8

11.1 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE: CONSORCIO TICKETING DIGITAL.

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
<i>Sistema de movilización masivo de pasajeros en el área Metropolitana de Panamá de SONDA S.A.</i>	<i>Si, SONDA es nombrado en la carta de acreditación de experiencia emitida por ATTT Panamá</i>	<i>\$7.212.587.433</i>	<i>SI, Empresa Deloitte, Número de Registro: N°1</i>
<i>Administración de fondos asociados a Adquirencia gestionados por ISWITCH</i>	<i>Si, consta certificado de la CMF el desglose de los comercios a los cuales ISWITCH prestó servicios de administración de fondos. (52 comercios) bajo la figura de Adquirencia</i>	<i>\$261.252.601.115</i>	<i>SI, Empresa Surlatina Auditores, Número de Registro: N°5</i>
Monto Total promedio simple Mensual		\$268.465.188.548	

11.1.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$268.465.188.548	\$268.465.188.548	8

11.2. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO BUSPAY

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
<i>Administración de fondos de Comercios</i>	<i>Si, consta certificado de la CMF el detalle total de fondos administrados por prestación de servicios de Pay - In a comercios, los cuales no se detallan pero que según informe M Network prestó servicios de administración de fondos.</i>	<i>\$13.335.736.919</i>	<i>Si, Mondios Partner, Número de Registro: N°1001</i>



Monto Total promedio simple Mensual	\$13.335.736.919
--	-------------------------

11.2.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$13.335.736.919	\$13.335.736.919	6

11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO MOOVIA CITYMOVIL II

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	NO	\$54.638.150.538	Si, KPMG, con registro en CMF N°9
Monto Total promedio simple Mensual		\$54.638.150.538	

11.3.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que no puede ser considerada la experiencia presentada, dado que la empresa "Recaudo Bogotá" dueña de dicha experiencia no integra el consorcio oferente del proceso licitatorio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$54.638.150.538	0	0

11.4 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO GLOBE MASABI

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
PROYECTO METRO	No, la experiencia es de GSI SpA, quien es una filial de la empresa	\$14.062.386.977	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
	<i>Globe S.A. (Consortio) con un 100% de participación</i>		
<i>PROYECTO MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</i>	<i>No, la experiencia es de Estacionapp SpA, quien es una filial constituida por la empresa Globe S.A. (Consortio) con un 1% de participación</i>	<i>\$339.230.021</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>PROYECTO ORCEN</i>	<i>Si, la experiencia radica en Globe S.A. empresa integrante del Consortio</i>	<i>\$2.834.345.515</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>PROYECTO SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE VALORES RUTA DE LA ARAUCANIA</i>	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien es una filial de la empresa Globe S.A. (Consortio) con un 75% de participación</i>	<i>\$5.598.349.651</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>PROYECTO SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE VALORES RUTA DE LOS RIOS</i>	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien es una filial de la empresa Globe S.A. (Consortio) con un 75% de participación</i>	<i>\$3.267.613.388</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>SERVICIO DE RECAUDO Y TRANSPORTE DE VALORES RUTA DEL MAIPO</i>	<i>No, la experiencia es de GFS SpA. quien es una filial de la empresa Globe S.A. (Consortio) con un 75% de participación</i>	<i>\$4.396.090.242</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION RUTASUR</i>	<i>Si, la experiencia radica en Globe S.A. empresa integrante del Consortio</i>	<i>\$4.711.165.348</i>	<i>SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100</i>
<i>Monto Total promedio simple Mensual</i>		<i>\$35.209.181.141</i>	

11.4.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten solo dos experiencias, en particular, la del proyecto ORCEN y la del SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN RUTASUR ya que la experiencia corresponde a alguna de las empresas integrantes del Consortio (Globe S.A.). Toda la experiencia adicional presentada corresponde a empresas controladas (filiales) por Globe S.A. por lo que se entiende que existe independencia de la empresa matriz siendo estas personas jurídicas distintas y se exige que la experiencia sea de alguna de las empresas que integran el consorcio, por lo que no se puede considerar la experiencia de personas jurídicas que no forman parte del consorcio proponente.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
<i>\$35.209.181.141</i>	<i>\$7.545.510.863</i>	<i>6</i>

11.5 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
----------------	-----------------------------	---	--------------------------------



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Venta de Pasajes en Buses Interurbanos	Si, Pasaje Bus SpA, perteneciente al Consorcio	\$9.228.127.289	GQ Auditores Consultores, con número de inscripción N°97 CMF
Monto Total promedio simple Mensual		\$9.228.127.289	

11.5.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$9.228.127.289	\$9.228.127.289	6

11.6 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
CHILE PASAJES- BUSES ALTAS CUMBRES	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	\$496.453.101	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES TRANSANTIN	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	\$386.635.971	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES CIKBUS	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	\$165.592.198	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGOS - BIPAY	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	\$261.398.229	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGO - CHILEPASAJE	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	\$1.385.667.003	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
BIPAY - Buses Chillán	Si, Bipay, parte del Consorcio	\$413.920.893	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
Monto Total promedio simple Mensual		\$3.109.667.395	

11.6.1 CONCLUSIÓN



Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
\$3.109.667.395	\$3.109.667.395	6

12. EVALUACIÓN TÉCNICA POR INCORPORACIÓN DE TERMINALES TOTEM DE AUTO ATENCIÓN

Los requisitos mínimos para considerar la obtención del puntaje máximo serán los siguientes:

- Al menos tres (3) terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, uno en la ciudad de Antofagasta, otro en la ciudad de Tocopilla y otro en la ciudad de Calama.
- Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.

A continuación, se presenta la tabla de evaluación referente a este ítem:

Presentación de la oferta	Puntaje
Considera en su implementación la instalación de 3 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b) siguientes.	5
Considera menos de 3 o no considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b) siguientes.	0

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO TICKETING DIGITAL

El oferente Consorcio TICKETING DIGITAL declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5

12.2. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY

El oferente Consorcio Buspay declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/08/2025
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República



Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5
-----------------------------------	---	----	---

12.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO MOOVIA CITYMOVIL II

El oferente Consorcio MOOVIA CITYMOVIL II declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5

12.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO GLOBE MASABI

El oferente Consorcio GLOBE MASABI declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5

12.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA

El oferente Consorcio KUPOS ANTOFAGASTA declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5

12.6. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE

El oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	3	SI	5

13. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.	5
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado Para salvar errores u omisiones formales.	0
No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	Inadmisible

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes Bases Administrativas.

13.1. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO TICKETING DIGITAL

El Oferente Consorcio TICKETING DIGITAL fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna **0 puntos**.

13.2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY

El Oferente CONSORCIO BUSPAY presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.3. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO MOOVIA – CITYMOVL II

El Oferente CONSORCIO MOOVIA – CITYMOVIL II presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.



13.4. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO GLOBE MASABI

El Oferente CONSORCIO GLOBE MASABI presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.5. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA

El Oferente CONSORCIO KUPOS ANTOFAGASTA presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.6. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE

El Oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

14. PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para efectos de la presente adjudicación, la comisión evaluadora se permite señalar que, los oferentes participantes del presente proceso concursal cumplen con el requisito de entrega del instrumento de Garantía de Seriedad de la oferta, el cual es un antecedente necesario para determinar admisibilidad al concurso, según lo establecido en el punto 1.8.1 de las bases administrativas.

15. PUNTAJE

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5
PUNTAJE TOTAL (PT)		100

EVALUACIÓN ECONÓMICA	TICKETING DIGITAL	BUSPAY	MOOVIA-CITYMOVIL II	GLOBE MASABI	KUPOS ANTOFAGASTA	UNIÓN DE PROVEEDORES
PFB	\$93.237	\$87.500	\$118.272	\$104.244	\$35.700	\$27.800
PFT	2,37%	3,50%	2,70%	3,10%	2,95%	2,30%
FLOTA	994	994	994	994	994	994
RM ESTIMADA	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000	\$2.350.000.000
PFO	\$148.372.578	\$169.225.000	\$181.012.368	\$176.468.536	\$104.810.800	\$81.683.200



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

POE	33,03	28,96	27,08	27,77	46,76	60,00
EVALUACIÓN TÉCNICA	TICKETING DIGITAL	BUSPAY	MOOVIA-CITYMOVIL II	GLOBE MASABI	KUPOS ANTOFAGAST A	UNIÓN DE PROVEEDORES
Nº PROYECTOS	4	23	0	13	0	4
PPI	6	10	0	10	0	6
BUSES INTERVENIDOS	10.005	4.142	0	0	0	511
PBI	12	10	0	0	0	8
PEI	18	20	0	10	0	14
FONDOS ADMINISTRADOS	\$268.465.188.548	\$13.335.736.919	\$0	\$7.545.510.863	\$9.228.127.289	\$3.109.667.395
PASC	8	6	0	6	6	6
TÓTEMS CONSIDERADOS	3	3	3	3	3	3
PUNTAJE TÓTEM	5	5	5	5	5	5
PRESENTACIÓN FORMAL	SALVA ERROR	SI	SI	SI	SI	SALVA ERROR
PPF	0	5	5	5	5	0
PUNTAJE FINAL	64,03	64,96	37,08	53,77	62,76	85,00

(...)

16. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En Santiago a 03 de julio de 2025, la comisión evaluadora ha determinado lo siguiente:

En consideración al análisis de los requisitos de admisibilidad y posterior evaluación técnica y económica, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la siguiente propuesta presentada:

Empresa "TRAFPAY CHILE SPA", de acuerdo a lo expuesto en el punto 5 de la presente Acta de Evaluación y lo establecido en el primer párrafo del punto 1.3 de las bases administrativas.

En segundo lugar, esta comisión propone la adjudicación de la licitación para la contratación de los "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DEL ÁREA URBANA DE ANTOFAGASTA, LA COMUNA DE CALAMA Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, TODOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA" a la propuesta presentada por el consorcio "**UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE**", por obtener el más alto puntaje en la tabla de evaluación inserta en el punto 15. denominado "**PUNTAJE**" (85 puntos).".

7. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación elaboró el cuadro de puntajes obtenidos por las 6 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	TICKETING DIGITAL	BUSPAY	MOOVIA-CITYMOVIL II	GLOBE MASABI	KUPOS ANTOFAGASTA	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	33,03	28,96	27,08	27,77	46,76	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	31	31	5	21	11	25
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.							
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)							
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	0	5	5	5	5	0
PUNTAJE TOTAL (PT)		100	64,03	64,96	37,08	53,77	62,76	85,00

8. Que, de acuerdo con la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas del Concurso, se indica que "El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas.

Por otra parte, declararán inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso de Licitación fundadamente, si éstas no cumplieran con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resultan inconvenientes a los intereses del Ministerio."

9. Que, analizados todos los elementos expuestos en el presente acto y en los antecedentes tenidos a la vista, a la luz de las directrices establecidas en las Bases de Licitación, especialmente lo previsto en el primer párrafo del punto 1.3 de las bases administrativas, denominado "Monto Máximo Admisible para Licitación", que dispone que, "Para el presente proceso licitatorio, se ha definido un precio máximo admisible a ofertar. Cualquier precio final de la oferta



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



económica por sobre el monto máximo, quedarán con carácter de inadmisibles.”, procede a declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por el oferente “TRAFPAY CHILE SPA”.

10. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y conforme a lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el Acta de Evaluación de Ofertas, en uso de la facultad prevista en el punto 1.7.5 de las Bases de Licitación, y habiéndose aplicados los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 del mismo instrumento, la oferta presentada por el Consorcio “UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE”, representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas admisibles – el puntaje más alto, correspondiente a **85,00 puntos**.

En consecuencia, corresponde adjudicar la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta, convocada mediante el Decreto N°57, de 2024, a la oferta presentada por el Consorcio “**UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE**”, según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

11. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

DECRETO:

1. DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por “TRAFPAY SPA” en la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta, convocada mediante el Decreto N°57, de 31 de julio de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por los motivos señalados en los considerandos de este acto administrativo.

2. ADJUDÍCASE la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión del área urbana de Antofagasta, la comuna de Calama y el servicio de transporte público rural en la comuna de Tocopilla, todos de la Región de Antofagasta, convocada mediante el Decreto N°57, de 31 de julio de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta que se indica a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO PARA LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE	85,00 puntos



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



3. **PROCÉDASE** a la celebración del respectivo contrato con la adjudicada.

4. **NOTÍFIQUESE** el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando quinto del presente instrumento.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
(www.dtpr.gob.cl)

An oval-shaped official stamp in blue ink. The outer ring contains the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top and "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES" at the bottom. In the center is the national coat of arms. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR" is printed in blue, followed by the initials "MAF." in a smaller font.

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

MFA / JDL / ZOM / DRP / PSS / BDA / CPA / MVQP / NVA / PHV / RFB / RVF / CBG / rvf

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1448395

E120875/2025



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República